



Lineamientos sobre reporte de averías en contenedores

En COMPAS sabemos lo valioso que es para nuestros clientes contar con operaciones seguras y confiables. Por eso, ponemos especial cuidado en cada proceso para asegurar transparencia y respaldo en la entrega de contenedores.

De acuerdo con nuestro **Reglamento Técnico de Operaciones (RTO)**, cuando un transportador o su representante identifique averías en un contenedor, debe notificarlo al terminal **antes de su salida**. Esto permite elaborar el **acta de averías**, documento que respalda cualquier eventual reclamo.

Estas observaciones quedan consignadas en el **Equipment Interchange Receipt (EIR)**, el cual es el documento legal que registra la transferencia de equipos y la entrega del contenedor a los vehículos que ingresan a nuestras instalaciones.

Es importante tener en cuenta que, en caso de no registrar información en el campo de averías del EIR, el contenedor se considera **entregado libre de daños**.

Con este procedimiento aseguramos trazabilidad y claridad en la responsabilidad de cada parte, reafirmando nuestro compromiso con la eficiencia y la confianza en nuestras operaciones.

Para más información, los invitamos a consultar nuestro Reglamento Técnico de Operaciones (RTO) en nuestro sitio web.